

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SANTA MARTA  
SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Comoquiera que no fue posible llegar a un acuerdo dentro del proyecto de fallo que ha de dictarse para resolver la apelación propuesta por ambos extremos procesales contra la sentencia del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) proferida por EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA-MAGDALENA dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual seguido por ELIGIA CASTRO MADERA, RICHARD MANUEL CUADRADO PUERTA en nombre propio y en representación de la menor SANDRITH PATRICIA CUADRADO BALLESTEROS, MANUEL CUADRADO AGAMEZ, MARIADIS CUADRADO CASTRO, EDUARD MANUEL CUADRADO CASTRO, ASMI MARÍA CUADRADO PUERTA, SANDRA MILENA CUADRADO PUERTA, ADIS ROJAS PUERTA, MARTHA ISABEL TORO PUERTA, GERMIN JESÚS ROJAS PUERTA, JAIME ANTONIO TORO PUERTA, VIALIS MARÍA TORO CUADRADO, VIANIS MARGARITA TORO CUADRADO, LINA MARÍA ÁVILA CUADRADO, CAMILO ANDRÉS CUADRADO PUERTA y JOSÉ DAVID CUADRADO PUERTA contra RITO ANTONIO GUALDRÓN BAYONA, COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LIMITADA-COPETLAN, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RONALD ANDRÉS RODRÍGUEZ MIRANDA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA COSTA ATLÁNTICA y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Rad. 47.189.31.53.002.2022.00010.02., se ha de señalar el día primero (01) de marzo de 2024, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), como nueva fecha y hora para agotar la diligencia de discusión de que se trata.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo al Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD, y fíjese el aviso correspondiente.

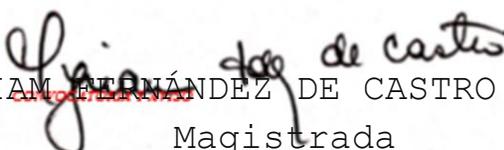
CÚMPLASE.

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada

## AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la apelación propuesta por ambos extremos procesales contra la sentencia del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) proferida por EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA-MAGDALENA dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual seguido por ELIGIA CASTRO MADERA, RICHARD MANUEL CUADRADO PUERTA en nombre propio y en representación de la menor SANDRITH PATRICIA CUADRADO BALLESTEROS, MANUEL CUADRADO AGAMEZ, MARIADIS CUADRADO CASTRO, EDUARD MANUEL CUADRADO CASTRO, ASMI MARÍA CUADRADO PUERTA, SANDRA MILENA CUADRADO PUERTA, ADIS ROJAS PUERTA, MARTHA ISABEL TORO PUERTA, GERMIN JESÚS ROJAS PUERTA, JAIME ANTONIO TORO PUERTA, VIALIS MARÍA TORO CUADRADO, VIANIS MARGARITA TORO CUADRADO, LINA MARÍA ÁVILA CUADRADO, CAMILO ANDRÉS CUADRADO PUERTA y JOSÉ DAVID CUADRADO PUERTA contra RITO ANTONIO GUALDRÓN BAYONA, COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LIMITADA-COPETLAN, SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. RONALD ANDRÉS RODRÍGUEZ MIRANDA, COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA COSTA ATLÁNTICA y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANÍSMO COOPERATIVO. Rad. 47.189.31.53.002.2022.00010.02., que se ha señalado, como nueva fecha y hora, el primero (01) de marzo de 2024, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2022).

  
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO  
Magistrada